



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 24 de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900—Num. 191

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia, salieron de Avilés en la mañana de ayer para Estaca de Vares, donde continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 22).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Vicente Sampedro Expósito, conocido por Vicente Llopis, fugado de la cárcel de Gandia, (Valencia), el día 11 del actual, tiene 31 años de edad, es natural de de Oliva, en aquella provincia, casado, estatura 1,740 milímetros, pelo, cejas, y ojos pardos, nariz afilada, barba poblada, boca regular, color pálido sin señas particulares, poniéndolo á disposición de este Gobierno caso de ser habido.

Oviedo 21 de Agosto de 1900.—
 El Gobernador, Antonio Baztan y Goñi.

(R. al núm. 1.163)

Según me comunica el Sr. Alcalde de Pravia, el día 14 del actual se fugó de la casa paterna el joven Benito Díaz Foyo, vecino de Peñaullán, en aquel concejo, de 13 años de edad, color bueno y estatura regular, tiene una cicatriz grandulosa en la mejilla, y viste pantalón de tela azul y camisa negra remendada, y se presume se encuentre en dirección á Llanes.

Por lo tanto encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á su busca y conducción á disposición de dicho Sr. Alcalde para ser entregado á sus padres.

Oviedo 21 de Agosto de 1900.—
 El Gobernador, Antonio Baztan y Goñi.

(R. al núm. 1.162).

Distrito minero de Oviedo

Habiendo renunciado D. Benito Díaz, vecino de esta capital, como apoderado del Excmo. Sr. Marqués de Cañillejas, los registros mineros de hierro y carbón nombrados «Regalada», (núm. 12.836), de 24 hectáreas, y «Ventanera», (número 12.837), de 12 hectáreas, sitios en término municipal de Candámo, el Sr. Gobernador en providencias de esta fecha, se ha servido acordar la admisión de estas renunciaciones, declarando sin curso y fenecidos los expedientes de su razón y franco y registrable el terreno comprendido por los mismos, y la devolución al interesado de los depósitos constituidos en los citados expedientes.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene el párrafo 2.º del artículo 67 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 2 de Agosto de 1900.—
 El Ingeniero Jefe, José Suárez.
 (R. al núm. 1.074.)

Habiendo presentado D. Juan Martínez Lavandeira, vecino de San Tirso de Abres un escrito de oposición á los registros mineros de hierro nombrados Bilbao 2.º, número 12.314, Ochandiano 4.º, número 12.327 y «Enero» núm. 12.328 sito en dicho término municipal, el señor Gobernador, en providencia de dos de Julio último, se ha servido disponer se dé vista de la oposición presentada á D. José Díaz de Terán, vecino de Bilbao, registrador de la mina «Bilbao 2.º», toda vez que ya está notificado el interesado en las otras dos, quien podrá contestarla en el término de diez días, conforme á lo que previene el párrafo 2.º del art. 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Lo que por no residir el Registrador de la mina «Bilbao 2.º» en esta capital, ni tener en ella quien le represente, se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 40 del Reglamento de minas vigente.

Oviedo 2 de Agosto de 1900.—
 El Ingeniero Jefe, José Suárez.
 (R. al núm. 1.075.)

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Hacienda

Anuncio

Llamo la atención de los Ayuntamientos y del público en general que la cobranza voluntaria de cédulas personales del segundo semestre de 1900 comenzará en primero de Septiembre, y termina en fin de Noviembre, durante cuyo plazo pueden los interesados adquirirla sin recargo.

Oviedo 22 de Agosto de 1900.—
 El Administrador de Hacienda, Jesús Cencillo.

(R. al núm. 1.175).

MONTE DE PIEDAD

El día 10 del próximo mes de Septiembre se verificará la subasta pública de los empeños vencidos en el de Julio último, y son los comprendidos en los números 2.746 al 3.260 de alhajas y del 1 al 1.801 de ropas y demás objetos.

Estos empeños pueden cancelarse durante el corriente mes, y los que hayan de ser vendidos se exhibirán el día 7, de tres á cinco de la tarde.

Oviedo 20 de Agosto de 1900.—
 El Administrador, Rafael Díaz.

Subinspección de Carabineros de Santander

Anuncio

El día 25 de Octubre próximo venidero á las nueve de su mañana, se celebrará concurso de guarnicioneros ó constructores de efectos militares, en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de esta provincia, para contratar la adquisición de las cartucheras y porta-enchillos, que con motivo de tener que dotar al Cuerpo de fusil Mauser, necesitan las Comandancias de esta Subinspección.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de los citados efectos, se hallan de manifiesto en la casa cuartel de esta Comandancia, oficinas de las demás

del Cuerpo y Dirección General del mismo.

Santander 20 de Agosto 1900.—
 El Teniente Coronel encargado del despacho, José Millán.

(R. al núm. 1.168).

Regimiento Infantería del Príncipe núm. 3

Edicto

D. José García Uria, segundo Teniente del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3 y Juez instructor del expediente que se instruye al soldado de dicho Regimiento Marcelino Alvarez Alvarez, hijo de Apolinario y de Cecilia, natural del Muro, parroquia de Laspra, Ayuntamiento de Castrillón, provincia de Oviedo, que nació el 8 de Abril de 1879 y fué afiliado como quinto para el reemplazo de 1898 y tuvo ingreso en Caja el primero de Agosto de 1899; por faltar á la concentración á filas, usando de las facultades que me concede la ley, por el presente, cito, llamo y emplazo á dicho soldado para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado que tiene su residencia oficial en el cuartel de Jovellanos de esta villa, con el fin de prestar declaración, pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Gijón á 19 de Agosto de 1900.—José García Uria.

(R. al núm. 1.176).

Capitanía general de Cataluña

D. Pablo Villaoz Bolaños, primer Teniente del Regimiento Infantería de Albuera, número 26 y Juez instructor de las diligencias previas instruidas al cabo del propio Regimiento Gabriel Gil y otros soldados, por la fuga del prisionero de guerra moreno Manuel Hernández, ocurrida en la plaza del surgidero de Batabanó, (Cuba).

Por el presente, cito y emplazo al soldado Santiago Alvarez Pastor, que fué á fijar su residencia á Casas

del Puerto, (Avila), y perteneció al primer Batallón de este Regimiento en la isla de Cuba, cuyas señas personales se ignoran, para que en el preciso término de veinte días, contados desde que se publique este edicto, comparezca en este Juzgado sito en los cuarteles de Jaime I, de esta capital, ó avise su paradero para ser notificado de la resolución recaída en el referido procedimiento, advirtiéndole, que en el caso de no hacerlo así, se dará por notificado.

Los que tuviesen conocimiento de este aviso, deben hacerlo á su noticia.

Y para su publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y *Gaceta de Madrid*.

Barcelona á 10 de Agosto de 1900. — El primer Teniente Juez instructor, Pablo Villaoz.

(R. al núm. 1.169).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

D. Ramón Fernández Cocañin, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Martín del Rey.

Hago saber: que el día 24 de Septiembre próximo á las dos de la tarde se sacan á subasta pública las obras de reparación y ampliación del puente nombrado del Soto de Blimea, conforme á lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 18 de este mes.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.500 pesetas; y la licitación se hará por medio de pliegos cerrados, presidiendo el acto el señor Alcalde con asistencia del Regidor Síndico.

Para ser licitador es preciso consignar como depósito previo en las arcas municipales la suma de 75 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de la subasta, que será aumentado hasta el 10 por 100 por el que resulte agraciado.

Las proposiciones se extenderán en papel de 11.ª clase, redactadas conforme al modelo adjunto y el plazo para terminar las obras será el de 30 días contados desde la adjudicación.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del rematante, así como los del expediente, el cual con sus planos y presupuesto se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín del Rey, 20 de Agosto de 1900. — Ramón F. Cocañin.

Modelo de proposición

D. Fulano de tal, vecino de..., según cédula personal y resguardo que acompaña, se compromete á ejecutar las obras de reparación y ampliación del puente de Soto de Blimea, en la cantidad de... pesetas (en letra), con estricta sujeción al pliego de condiciones de subasta.

(R. al núm. 1.166).

D. Ramón Fernández Cocañin, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

Hago saber: que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de este mes se acordó adquirir por contrata pública las maderas que se han de destinar á un puente sobre el rio Nalón, para el servicio del pueblo de Sienra y otros; cuya construcción se ejecutará tan luego como sea aprobado el expediente por la superioridad.

En su virtud, cumpliendo el referido acuerdo, la subasta se celebrará el día 30 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, en el salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Regidor Síndico.

La licitación será por medio de pliegos cerrados, que contendrán las proposiciones de cada licitador, escritas en papel de la clase 11, y redactadas con arreglo al modelo adjunto.

Para hacer proposiciones es necesario consignar en la Depositaria municipal en concepto de garantía provisional, la suma de 335,75 pesetas, que elevará al 10 por 100 del tipo de subasta la persona que resulte agraciada.

El plazo para hacer entrega de las maderas, es el de 20 días contados desde el de la adjudicación; y su número, clase y dimensiones constan en el expediente de subasta que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del rematante.

San Martín del Rey 20 de Agosto de 1900. — Ramón F. Cocañin.

Modelo de proposición

D. Fulano de tal, vecino de..., según cédula personal que acompaña y resguardo que acredita haber hecho el depósito necesario para tomar parte en la licitación, se compromete á facilitar las maderas que son objeto de subasta en la suma de... pesetas (en letra precisamente), sujetándose en un todo á lo que determina el pliego de condiciones del particular.

(Fecha y firma del interesado).

(R. al núm. 1.167).

Alcaldía de Illano

D. Manuel Magadán, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Illano, provincia de Oviedo.

Hago saber: que á instancia de Ramón Martínez López, se instruye expediente de ausencia en averiguación del paradero de su hijo Manuel Martínez Díaz, soltero, que era natural y domiciliado que fué de esta capital y de unos 25 años de edad, de pelo y ojos castaños, nariz abultada, cara redonda, color moreno y sin señas particulares, el que se ausentó de la casa paterna hace más de 12 años en dirección á la Habana, sin que desde aquella fecha se haya tenido noticia alguna de su residencia, apesar de las diligencias practicadas al efecto de in-

quirir su domicilio ó residencia, y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y personas, á las que ruego y encargo tengan á bien participar á esta Alcaldía su paradero, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, en conformidad al art. 88 de la ley de Reclutamiento y 69 del Reglamento para la ejecución.

Illano á 12 de Agosto de 1900. — Manuel Magadán.

(R. al núm. 1.156).

Alcaldía de Ribera de Arriba

Anuncio

El día 31 del mes actual y hora de las dos á las tres de su tarde, tendrá lugar en el Salón de estas Consistoriales, por el sistema de pujas á la llana la subasta del impuesto del barcaje, establecido sobre el rio Nalón de este concejo, durante un año, que dará principio en 1.º de Septiembre del año actual y terminará en 31 de Agosto de 1901, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 3.500 pesetas.

El pliego de condiciones y la tarifa á que se habrá de ajustar en su recaudación el que resulte rematante, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante abonar los derechos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Ribera de Arriba 22 de Agosto de 1900. — El Alcalde, Juan Martínez.

(R. al núm. 1.177).

Alcaldía de Llanes

D. José García González, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: que á instancia de Perfecta Sánchez Villar, vecina de Calveño, en este concejo, se instruye expediente á los fines del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reemplazos, sobre ausencia de ignorado paradero por más de diez años consecutivos, del esposo de aquella, Marcos Gómez Amieva, el cual salió con dirección á Sevilla, el día 10 de Mayo de 1883: sus señas personales de entonces, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, boca regular, color pálido y marcado de viruelas.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades á quienes se ruega comuniquen las noticias que puedan adquirir de dicho ausente.

Llanes y Agosto 18 de 1900. — José García González.

(R. al núm. 1.160).

Alcaldía de Tapia

Anuncio

D. Máximo Santamarina, Alcalde constitucional de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber: que á instancia de varios interesados en la quinta del próximo reemplazo del año de 1901, se instruyeron por este Ayuntamiento los correspondientes expedientes, por separado, sobre la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de los individuos que á continuación se expresan, de con-

formidad con lo prescripto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, respecto á los cuales el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día diez y nueve del corriente, acordó resolver que hay motivos suficientes para suponer la ausencia de los mismos en las condiciones que determina la ley.

Cayetano García y González, hijo de Juan y Josefa, de Campos, que nació el día 7 de Noviembre de 1862, el cual se dice que marchó hace más de 24 años para Buenos Aires, y hace más de 16 años que se halla de ignorado paradero, cuyas señas particulares eran las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, boca id., cara redonda y color moreno.

José María Fernández y Bourio, hijo de Domingo y Rufina, de Mantaras, que nació el día 22 de Marzo de 1867, el cual se dice que marchó hace más de 18 años para Buenos Aires, y hace más de 13 años que se halla de ignorado paradero, cuyas señas particulares eran las siguientes: estatura propia de la edad, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, boca id., cara id., y color moreno.

Se anuncia al público á los efectos y en cumplimiento del mencionado art. 69 del vigente Reglamento de quintas.

Tapia 20 de Agosto de 1900. — Máximo Santamarina.

(R. al núm. 1.165).

SECCIÓN JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno, el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Oviedo, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista:

Cabezas de familia

D. Benigno Alonso Díaz, de Cimadevilla, 4.

D. Manuel Alvarez, de idem, 16.

D. Rafael Alvarez del Campo, de Mon, 10.

D. Manuel Alvarez Miranda, de Santullano, Regueras.

D. Rafael Alonso Quiñones, de Balduno, id.

D. Lucreano Alvarez Tamargo, de id., id.

D. Gumerindo Alvarez González, de Balsera, id.

D. Lucio Argüelles Bustamante, de Món 25.

D. Guillermo Alvarez Cueto, de Trascorrales, 31.

D. Clemente Alvarez Marías, de Jesús, 18.

D. José Alvarez Pando, de La Foz, Morcin.

D. José Alvarez Nava, de Villanueva, Santo Adriano.

D. Teodoro Alvarez Nava, de idem.

D. Plácido Alvarez Pintado, de San Francisco, 5.

D. Eustaquio Alvarez y Grado, de Quintana, 8.

- D. Benito Acebal, de Lorenzana, 7.
 D. Perfecto Alvarez González, de Santa Clara, 5.
 D. Faustino Aguirre Mier, de id., 76.
 D. José Aramburo Menéndez, de San Bernabé, 24.
 D. Rafael Alvarez, de Cayés, Llanera.
 D. Francisco Alvarez Cerca, de Palomar.
 D. Francisco Alvarez Bravo, de idem.
 D. Antonio Alvarez Barrosa, de Siones, Ribera de Abajo.
 D. Manuel Alonso, de Loriania.
 D. Manuel Alvarez Prado, de Pando.
 D. Manuel Bobes, de Flórez Estrada, 5.
 D. Fernando Blanco Blanco Gómez, de Santa Clara, 9.
 D. Salustiano Blanco Tamargo, de Tenderina, 21.
 D. Celestino Brañanoba, de Santa Susana, 2.
 D. Juan Bautista Alvarez, de La Foz, Morcin.
 D. Martín Coinas, de Cimadevilla, 10.
 D. Ramón Cabal, de San Lázaro, 18.
 D. Manuel Cimadevilla Martínez, de Santa Eulalia, Morcin.
 D. José Cuesta Alvarez, de Sograndio, Proaza.
 D. Mariano Cuesta Lavandera, de Soto, Ribera de Arriba.
 D. José Cuesta Muñiz, de id.
 D. Pedro Cachero Rivera, de idem.
 D. Antonio Carbayedo Polo, de Palomar.
 D. Antonio Caso Montes, de Tellego.
 D. Ramón Cortés, de Rua, 6.
 D. Eduardo Casielles, de San Juan, 1.
 D. Pedro Cabal Menéndez, de P. Galera, 2.
 D. Rafael Cañal Lavandera, de Campomanes, 25.
 D. Tomás Cano Pelayo, de Martínez Marina, 3.
 D. Feliciano Cueto Piquero, de Santo Domingo, 3.
 D. Rogelio Claverol, de Santa Clara, 24.
 D. José Díaz Faus, de San Isidoro, 1.
 D. Manuel Delgado, de id., 10.
 D. José Díaz Díaz, de id.
 D. Manuel Díaz González, de Sograndio, Proaza.
 D. Antonio Díaz Fernández, de Proacina.
 D. Primo Díaz Pajares, de La Foz, Morcin.
 D. Manuel Díaz Estébanz, de Canoniga, 10.
 D. Rodrigo Díaz Cienfuegos, de Pelayo, 11.
 D. Teodoro Díaz Estébanz, de Santa Ana, 16.
 D. Generoso Díaz García, de Campomanes, 21.
 D. Emilio Díaz Magdalena, de Postigo bajo, 3.
 D. Florentino Estrada, de Campomanes, 26.
 D. Francisco Fernández Montoro, de Cimadevilla, 5.
 D. Nicolás Fernández Sampil, de San Antonio, 4.
 D. José Fernández Quevedo, de San Isidoro, 5.
 D. Antonio Fernández Huerta, de Palomar.
 D. Maximino Fernández Bravo, de id.
 D. Nicolás Fernández Pello, de idem.
 D. Antonio María Fernández, de Magdalena, 5.
 D. José Fuertes Riestra, de id., 29.
 D. Carlos Fernández del Castro, de Hece-Homo, 3.
 D. Leandro Fernández Alvarez, de San Francisco, 5.
 D. Manuel Frera Castañón, de Pelayo, 1.
 D. Gabino Fernández, de Sanz y Forés, 16.
 D. Ramón Flórez Sánchez, de Soto, Ribera de Arriba.
 D. Ramón Fernández Peña, de Balduno, Regueras.
 D. Braulio Fernández García, de Villanueva, Santo Adriano.
 D. Antonio Fernández Cárcaba, de Proaza.
 D. Clemente Fernández Alvarez, de Sograndio, id.
 D. Pedro Fidalgo Ribera, de idem.
 D. Juan Fernández Alvarez, de Linares, id.
 D. Angel Fano Acebal, de Fruela, 13.
 D. Marcelino Fernández García, de Argüelles, 6.
 D. José Fernández Tamargo, de Rio San Pedro.
 D. Manuel Lorenzo Fernández, de Martínez Marina, 23.
 D. Manuel Fernández, de id., 23.
 D. Vicente Fernández Villaverde, de Rosal, 21.
 D. Victoriano Fernández Peña, de Carpio, 14.
 D. José Fernández Cuervo, de Luneta 21.
 D. Policarpo Felio Pondal, de Postigo bajo, 20.
 D. Cipriano Fernández González, de Loriania.
 D. Francisco Jesús Sanchez, de Priorio.
 D. Manuel Fernández, de San Julián de los Prados.
 D. Manuel Fernández Alvarez, de Latores.
 D. Juan Fernández García, de Corredoria.
 D. Celedonio Fernández González, de Villaperez.
 D. Fulgencio Jesús Villaverde, de San Claudio.
 D. Manuel Fernández Fernández, de Trubia.
 D. Modesto Fuentes, de id.
 D. Luis Guillaume, de Cimadevilla, 1.
 D. Eusebio García Menéndez, de San Antonio, 3.
 D. Fernando Gutiérrez Roza, de San Isidoro, 6.
 D. Pelayo García Olay, de Fontán, 2.
 D. José García Mauri, de Universidad, 6.
 D. Aurelio García, de Sanz y Forés.
 D. Victoriano González Campomanes, de Uría.
 D. Manuel González Viejo, de Puerta Nueva, 9.
 D. Adolfo García Alas, de idem, 14.
 D. Feliciano González Sánchez, de San Julián de Box.
 D. Andrés González Suárez, de idem.
 D. Ramón García Miranda, de Prubia, Llanera.
 D. Nicolás García Suárez, de Poncielles, id.
 D. Manuel García Aciera, de Proaza.
 D. Antonio Gómez Cuervo, de idem.
 D. José González Tuñón, de Villaperez.
 D. Celedonio García Vázquez, de Villanueva.
 D. Joaquín García Cañedo, de San Sebastián, Morcin.
 D. José González Cortina, de San Estéban, id.
 D. Benigno González Granda, de Balduno, Regueras.
 D. Agustín González Pravia, de idem.
 D. José González Menéndez, de Balsera.
 D. Patricio González Grañío, de Trasmonte.
 D. Nicolás García Fernández, de Palomar.
 D. Angel Hévia, de Olloniego.
 D. Pablo Hospital, de Fruela, 16.
 D. Juan Amalio Iglesias Recalde, de Rosal, 43.
 D. Crispulo Luna Florcajado, de la Plaza Mayor, 2.
 D. Justo López-Castro, de Jesús, 20.
 D. Nicolás Longoria, de Daoiz y Velarde.
 D. Agustín Laruelo, de la Catedral, 4.
 D. Alfredo Longoria Alvarez, de Puerta nueva, 6.
 D. José López Sela, de Rosal, 7.
 D. Domingo Melero, de Plaza Mayor, 12.
 D. José Marbán Vallina, de Sol, 4.
 D. Ramón Menéndez Mori, de San Juan, 1.
 D. Anastasio Menéndez, de Argüelles, 2.
 D. Celestino Nieto Rodríguez, de Loriania.
 D. Baldomero Olay Fanjul, de Covadonga, 13.
 D. Ramón Olabarrieta, de Trubia.
 D. Alfredo Paredes Menéndez, de Pelayo, 3.
 D. Raimundo Pascual Vigil, de Quintana, 14.
 D. Segundo Pérez González, de Carpio.
 D. Amalio Pumares Menéndez, de Sol.
 D. Victoriano Rodríguez, de Jesús.
 D. José Rodríguez Fernández, de Canoniga, 9.
 D. Alejandro Regadera, de Postigo bajo, 30.
 D. Alonso Sánchez, de Trascorrales, 30.
 D. Rafael Suárez Abello, de Magdalena, 4.
 D. José Suárez Valle, de Fruela, 5.
 D. José Vega Fuente, de Fontán, 1.
 D. José Vega Mier, de Carpio, 6.
 D. Segundo Visier Menes, de Luneta, 6.
 D. Manuel Villanueva Sánchez, de Postigo bajo, 6.
 D. Rafael Ruiz Martínez, de Rosal.
- Capacidades*
- D. Rafael Argüelles Suárez, de Posada Herrera, 3.
 D. Manuel Alvarez Santullano, de Puerta nueva, 13.
 D. Pedro Cabal Menéndez, de P. Galera, 2.
 D. Emilio Colubi Celayeta, de Rosal, 114.
 D. Amalio Iglesias F. Recalde, de Rosal, 43.
 D. Manuel Muñiz, de Rosal, 4.
 D. Benigno Llana, de Santa Ana, 1.
 D. Segundo Visier Menes, de Luneta, 6.
 D. Ramón Díaz de Laspra, de Mon, 16.
 D. Indalecio Corujedo, de San Francisco, 16.
 D. César Argüelles Piedra, de Daoiz y Velarde.
 D. Marcelino Díaz Pedregal, de Fruela, 9.
 D. Adolfo Buylla y G. Alegre, de Uría, 16.
 D. José M.^a Rogelio F. Bravo, de Fruela, 1.
 D. Secundino de la Torre Orvitz, de San Francisco, 8.
 D. Eduardo Serrano Branat, de Plazuela de Riego, 7.
 D. Manuel Acebal Garrido, de Fontán, 4.
 D. Gerardo Berjano Escobar, de Rua, 8.
 D. Angel Alvarez Morán, de Concepción, 4.
 D. Prudencio F. Pello, de F. Estrada, 7.
 D. Melquiades Alvarez González, de Peso, 8.
 D. Anselmo G. y García Salcedo, de Uría, 30.
 D. Victor F. Fano y Mata Vigil, de Magdalena, 37.
 D. Juan Fernández Llana, de San Francisco, 5.
 D. Venancio Alvarez Francos, de Santa Susana, 4.
 D. Bernardo Acevedo Huéives, de Asturias, 1.
 D. Elías Lucio Suarpérez, de Campomanes, 2.
 D. Aniceto Sela y sampil, de Plazuela del Progreso, 4.
 D. Benito Fano Lires, de Fruela, 13.
 D. Paulino Alvarez Laviada, de P. de la Catedral.
 D. Luis Vallaura Coto, de id., 7.
 D. Pedro Rodríguez Arango, de Dueñas, 8.
 D. Nicanor de las Alas Pumariño, de Posada Herrera, 3.
 D. Rafael Aguadé Ramirez, de Sol, 4.
 D. Juan G. Corujedo y Fernández, de San Francisco, 16.

D. Cándido Hévia G. Fernández, de San José, 6.
 D. Ignacio Sánchez S. del Río, de Campomanes, 17.
 D. Ramón Navarro R. Vigil, de Jovellanos, 13.
 D. Eulogio Díaz Santos, de Argüelles, 2.
 D. Manuel Rogelio Barco y López, de Dr. Casal.
 D. Jesús Villazón y Menéndez, de Santa Clara, 20.
 D. Luis del Acevo y Díaz, de Fruela, 10.
 D. Robustiano Cabeza Fernández, de San Lázaro.
 D. Manuel García Alvarez, de Santo Adriano.
 D. Manuel Fernández Fernández, de Villanueva, id.
 D. Toribio García y García, de Labares, id.
 D. José Alonso y García, de Castañedo, id.
 D. José Fernández Moro, de Tufón, id.
 D. Manuel García García, de Santo Adriano.
 D. José Fuente Fernández, de Villanueva, id.
 D. Angel Mier y Bara, de idem, idem.
 D. Ricardo Viejo Santamarina, de Caranga (Proaza).
 D. Eusebio García Canteli, de Proaza.
 D. Evaristo Fidalgo Alvarez, de Villamejín, id.
 D. José Alvarez Cienfuegos, de idem, id.
 D. José Alonso Alvarez, de Proaza.
 D. Ramón Fernández González, de Traspesña, id.
 D. Emilio Fernández, de Bandujo, id.
 D. Pedro Vázquez Prado, de Sograndio.
 D. Vicente Alonso García, de Proaza.
 D. Francisco Madrid Noriega, de idem.
 D. Antonio Asúnsulo Bermúdez, de Rondella (Llanera).
 D. Bartolomé Díaz Alvarez, de Siones (Ribera de abajo).
 D. Estéban González Alvarez, de Puerto, id.
 D. Manuel García López, de Santo Adriano.
 D. Armando Alvarez Pedrosa, de Jovellanos, 7.
 D. Herminio Bascarán Sánchez, de Jesús, 7.
 D. Arturo Bertrand, de Santa Clara.
 D. Joaquín Corujo Rodríguez, de Mon, 18.
 D. Manuel Cuesta Barredo, de G. del Valle, 12.
 D. Ruperto Estremera, de Fruela, 5.
 D. Miguel Fernández Herrero, de Cimadevilla, 10.
 D. Gabino Fernández Braba, de Peso, 11.
 D. José Fernández Menéndez, de Trubia.
 D. Pedro Villarroya, de Campomanes.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme á lo mandado por la expresada Sala, y según lo prevenido en el citado artículo.

Oviedo 1.º de Agosto de 1900.— El Presidente en Vacaciones, Valentín Moreno.—El Secretario de Gobierno, Félix A. Santullano.

Juzgado de Tineo

Edicto

D. José García Martínez, Juez municipal suplente de la villa de Tineo.

Hago saber: que para hacer pago de las costas causadas en el juicio que, sobre otorgamiento de escritura pública ó elevación á tal de un documento privado, se siguió por D.ª María Menéndez Díez, vecina de Ese de Calleras, contra D.ª Josefa Pérez Rodríguez, vecina de Calleras, y hoy ausente en ignorado paradero, se embargaron y tasaron como de la pertenencia de esta los bienes siguientes:

1.º Una sexta parte de la casa llamada de la Pulga, promiscua con otra igual porción correspondiente á la D.ª María Menéndez, compuesta de un solo piso terreno, cubierta de teja; mide su área plana ciento diez y seis metros; lindan estas dos porciones por su frente camino, espalda propiedad de herederos de Manuel Pérez, izquierda casa de habitación de los mismos y derecha la que habita la D.ª María Menéndez. No tiene número y se tasó en ciento sesenta y una pesetas y veinticinco céntimos.

2.º La tierra llamada Piélagos-Nera, ería de su nombre: de ocho áreas y treinta y siete centiáreas, con un castaño hacia el Norte; linda Oeste tierra de Diego Menéndez, Este otra de José Menéndez, Sur otras de Manuel Vidal y sus vecinos y al Norte cerro de la ería; tasada en ochenta pesetas.

3.º La tierra llamada del Castiello, ería de su nombre: de seis áreas noventa centiáreas; linda Sur otra de Juan Rodríguez, Norte otra de la D.ª María Menéndez, Este campo de José López y al Oeste finca de D. Miguel González; su valor doscientas cincuenta pesetas.

4.º El monte castaño llamado Piélagos-Nera, de doce áreas veinticinco centiáreas; linda al Oeste camino, Norte finca de Rodrigo González, Este monte del mismo, dos castaños de María Rodríguez, de la Rebollada y prado de herederos de José García y al Sur castaño de Manuel Vidal Fernández. Hay dentro de esta cabida y linderos algunos castaños del Rodrigo González, interpolados y á la parte superior del camino cuatro castaños correspondientes al monte y se incluyen en la cabida del mismo; lindante al Este camino, Oeste y Sur monte de Juan Rodríguez y al Norte otro de Diego Menéndez. Tiene todo el monte veinte castaños y catorce plantones. Su valor ciento cincuenta pesetas.

Radican todas las fincas en términos de Ese de Calleras, de donde son vecinos los colindantes menos los excepcionados.

En providencia de esta fecha se señaló para el remite el día diez y siete del próximo mes de Septiembre á las once de la mañana en esta sala de audiencia, alvirtiendo que no existe título alguno y que ha de ser de cuenta del rematante la habilitación de los mismos, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tineo catorce de Agosto de mil novecientos.—José García Martínez.—Por su mandado, José F. Argüelles.

(R. al núm. 504).

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Cabrales.—El Alcalde de barrio de Tielve en este concejo me participa con esta fecha que en el corral del citado pueblo se hallan detenidas las reses cabrias que se dirán, por haberlas encontrado causando daños en los frutos de dicho pueblo y ería de Perteguedo y son las siguientes:

Cuatro machos cabrios que tienen las siguientes señas: uno negro de pintas blancas, de la oreja derecha cortada y un gerpon por la parte superior; otro pelicano, de la oreja derecha hendida; otro rojo, de la oreja derecha hendida en la parte inferior y superior; otro menor de un año, sin señales; las cinco cabras son mayores de 2 años, negras pelicanas, con algunas manchas blancas.

Lo que se anuncia al público para que llegando á conocimiento del dueño de dichas reses pueda recogerlas previo abono de daños y gastos ocasionados, pues pasado el término de 15 días á contar desde este anuncio, se ordenará la enajenación de las mismas en pública subasta.

Cabrales 13 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Manuel Niembro de la Concha. (3)

Tineo.—En poder de Manuel García, vecino de esta villa, se encuentra detenida y puesta á manutención, una burra de dueño desconocido que se hallaba causando daños en propiedad particular, cuyas señas son las siguientes:

Edad unos diez años, alzada cinco cuartas aproximadas, color de rata con raya de mulo.

Lo que se anuncia por el término de diez días, para que llegue á conocimiento de su dueño; pasados que sean, desde la inserción de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL se substará.

Tineo Agosto 20 de 1900.—El Alcalde, Celestino García. (1)

Teverga.—En poder de D. Balbino Alvarez, de Taja, se halla depositado un potro de dueño desconocido que se halló causando daño en la Vega de Prado de dicho lugar, el cual según el veterinario D. Francisco Fernández Bernardo, á quien la Alcaldía ordenó su reseña resultando ser la siguiente:

Un potro, color negro mal teñido, castrado, tiene 1,43 centímetros de alzada y edad como unos tres años, sin más señas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño quien podrá recogerlo previo el pago de daños y gastos originados.

Si trascurriesen quince días á contar desde esta fecha sin que se presentase su dueño á recogerlo se enajenará en pública subasta.

Teverga Agosto 18 de 1900.—Alfredo G. Ramos. (1)

Miranda.—De los pastos de Mameirnas, parroquia de Almurfe, se extravió una vaca hace unos ocho días, propiedad de Antonio Inchausti, de las siguientes señas: color amarillo claro, edad de 3 á 4 años, astas levantadas, y no tiene seña particular alguna.

Lo que se hace público á fin de que llegando á conocimiento de la persona en cuyo poder se encuentre lo participe al interesado quien abonará los gastos de manutención y daños que hubiese causado.

Belmonte Agosto 19 de 1900.—Fernando F. Tamargo. (1)

Amieva.—En poder de D. Bernardo Alonso Fernández, vecino de Sames, se halla depositada una yegua encontrada haciendo daños en propiedad particular, y cuyas señas son: edad de ocho á diez años, alzada seis y media, color castaño oscuro con una estrella ó mancha en la frente, cola arronzada, con señales en los costillares de haber sido trabajada, herrada de una mano.

Lo que se anuncia al público por el término de 15 días para que llegue á conocimiento del dueño ó dueños á quien se entregará previo el pago de los gastos y daños ocasionados, pasado cuyo término se procederá á la subasta de la misma.

Sames y Agosto 12 de 1900.—El Alcalde, Gabriel Torre. (1)